

RESOLUCION

001772)

26 SET. 2014

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 01712 de septiembre 12 de 2014 y se concede permiso remunerado al servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA** adscrito a la Oficina de Egresados"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 01712 de septiembre 12 de 2014, se concedió permiso remunerado para los días 17, 18 y 19 de septiembre al servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA** para asistir a la sesión de clases de la Maestría en Intervención Social que cursa en la Universidad del Zulia, sesiones a las cuales no pudo asistir, al aclarar según oficio de fecha 17-09-2014, que la fecha fue modificada y reprogramada para los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014, por lo cual, solicita se le reitere el permiso para asistir a las sesiones académicas del 2° Semestre correspondiente al mes de septiembre der la Maestría en Intervención Social que cursa en la Universidad del Zulia en Maracaibo, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

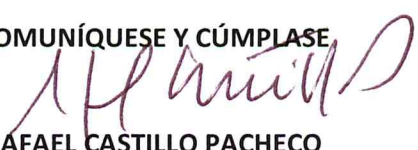
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efectos en todas sus partes Resolución No. 01712 de septiembre 12 de 2014 y concédase permiso remunerado al servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3745717 adscrito a la Oficina de Egresados por los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Egresados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector


Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

